

---

14 de mayo de 2001

---

V LEGISLATURA

---



**Serie A**  
Textos Legislativos  
N.º 103

## SUMARIO

### PROPOSICIONES DE LEY A INICIATIVA DE DIPUTADOS

---

	Págs.
5L/PPLD-0004. Proposición de Ley de modificación de la Ley 6/1995 de constitución de la Entidad Local Menor de Santa Lucía en el municipio de Ocón. Miguel María González de Legarra - Grupo Parlamentario del Partido Riojano.	
Corrección de errores.	2212

# Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

## PROPOSICIONES DE LEY A INICIATIVA DE DIPUTADOS

La Junta de Portavoces del Parlamento de La Rioja, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2001, ha adoptado el acuerdo que se indica:

"Advertido error en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja Serie A, núm. 97, de 7 de mayo de 2001 en el que se publica criterio del Gobierno a la Proposición de Ley de modificación de la Ley 6/1995 de constitución de la Entidad Local Menor de Santa Lucía en el municipio de Ocón, se acuerda que por el Servicio de Publicaciones se proceda a su corrección mediante la publicación del texto íntegro del criterio remitido por el Gobierno a la Proposición de Ley de referencia".

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1 del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 11 de mayo de 2001. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

Al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de La Rioja.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Parlamento, remitimos certificado adoptado por el Gobierno en su reunión del día 27 de abril de 2001, por el que manifiesta su criterio negativo respecto a la tramitación de la Proposición de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Riojano, relativa a la modificación de la Ley 6/1995, de constitución de la Entidad Local Menor de Santa Lucía en el municipio de Ocón.

Logroño, 27 de abril de 2001. El Consejero de De-

sarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, D. Manuel Arenilla Sáez.

Manuel Arenilla Sáez, Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja y Secretario de su Consejo,

CERTIFICO: Que el Gobierno, en su reunión celebrada el día veintisiete de abril de dos mil uno, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Acuerdo por el que el Gobierno manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 6/1995, de constitución de la Entidad Local Menor de Santa Lucía en el municipio de Ocón.

El Gobierno acuerda:

1.º Mantener su criterio negativo respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Riojano, relativa a la modificación de la Ley 6/1995, de constitución de la Entidad Local Menor de Santa Lucía en el municipio de Ocón.

2.º Remitir el presente Acuerdo al Parlamento de La Rioja para su tramitación reglamentaria."

Y para que conste y a los efectos a que hubiere lugar, expido la presente certificación en Logroño a veintisiete de abril de dos mil uno.

Firmado: El Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, D. Manuel Arenilla Sáez.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

Código Postal ..... Provincia .....

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a ..... de ..... de 20 .....

Firmado

**Forma de pago:**

Transferencia o ingreso en cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja, número 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño (La Rioja).

Precio de suscripción anual: 5.000 pts. Número suelto 100 pts.

Nota: La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al Boletín Oficial .....	5.000 pts.
Número suelto .....	100 pts.
Suscripción anual al Diario de Sesiones .....	6.000 pts.
Número suelto .....	200 pts.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.